ALCALDÍA MUNICIPAL
RIOSUCIO
NIT. 890.801.138-4

Riosucio -Caldas, noviembre tres (03) de 2026.

Doctor:
JULIÁN EDUARDO LOAIZA TREJOS
Secretario de Deportes y recreación
Riosucio Caldas

ASUNTO: DESIGNACIÓN PARA EVALUAR LA PROPUESTA Y REALIZAR LOS TRÁMITES NECESARIOS DENTRO DEL PROCESO DE SELECCIÓN DE MÍNIMA CUANTÍA NO. RINSCM- 002 DEL 03 NOVIEMBRE DE 2026.

Cordial Saludo,

El alcalde municipal, en calidad de representante legal del Municipio y como competente para ordenar y dirigir procesos de contratación, escoger contratistas en aplicación del artículo 11 de la Ley 80 de 1993, designa **PARA EVALUAR LAS PROPUESTAS** a SECRETARIO DE DEPORTES Y RECREACIÓN quien podrá ser acompañado por los asesores externos contratados por el Municipio en el evento que lo requieran.

Por lo anterior me permito informarle, que usted en calidad de Servidor Público y en aplicación del artículo 2.2.1.1.2.2.3. del Decreto 1082 de 2015, que establece *"(...) La verificación y la evaluación de las ofertas para la mínima cuantía será adelantada por quien sea designado por el ordenador del gasto* ***sin que se requiera***

un comité plural". (Subrayado fuera de texto) **ME PERMITO DESIGNARLA PARA EVALUAR LA PROPUESTA** Y REALIZAR LOS TRÁMITES NECESARIOS DENTRO DEL PROCESO DE SELECCIÓN DE **MÍNIMA CUANTIA INVITACION PÚBLICA No. RISL 003 DE 2026** CUYO OBJETO ES: EL CONTRATISTA SE OBLIGA PARA CON EL MUNICIPIO DE RIOSUCIO A REALIZAR A TITULO DE COMPRAVENTA LA ENTREGA DE IMPLEMENTOS DEPORTIVOS PARA FOMENTAR EL DEPORTE COMO ESTRATEGIA DE INTEGRACIÓN COMUNITARIA AL INTERIOR DEL RESGUARDO LA MONTAÑA.

ABEL DAVID JARAMILLO LARGO
Alcalde Municipal

Proyectó: Diddier Millán López
Abogado -Contratista-